

A photograph of a man in a blue and white striped polo shirt eating a sandwich. He is looking down at the sandwich with a slight smile. The background is a blurred city street with cars and buildings.

Derecho a la Alimentación

El Estado promoverá la agricultura sustentable como base estratégica del desarrollo rural integral, y en consecuencia garantizará la seguridad alimentaria de la población; entendida como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos en el ámbito nacional y el acceso oportuno y permanente a éstos por parte del público consumidor. La seguridad alimentaria se alcanzará desarrollando y privilegiando la producción agropecuaria interna, entendiéndose como tal la proveniente de las actividades agrícolas, pecuaria, pesquera y acuícola. La producción de alimentos es de interés nacional y fundamental al desarrollo económico y social de la Nación. A tales fines, el Estado dictará las medidas de orden financiero, comercial, transferencia tecnológica, tenencia de la tierra, infraestructura, capacitación de mano de obra y otras que fueran necesarias para alcanzar niveles estratégicos de autoabastecimiento. Además, promoverá las acciones en el marco de la economía nacional e internacional para compensar las desventajas propias de la actividad agrícola.

El Estado protegerá los asentamientos y comunidades de pescadores o pescadoras artesanales, así como sus caladeros de pesca en aguas continentales y los próximos a la línea de costa definidos en la ley.

2017 inició con un balance del sistema alimentario venezolano caracterizado por una reducción sostenida de la producción nacional, las importaciones y el consumo de alimentos, que profundizaron los alarmantes niveles de desnutrición aguda, aumentaron la tensión social y afectaron todas las dimensiones de lo social y económico.

Detrás de las grandes rupturas en el orden constitucional que ocurrieron en el año, de la tensión social que esto generó y del despliegue represivo frente a la Rebelión Popular de abril-julio, avanzaron la estatización y la consolidación de estructuras construidas con ilegalidad y dirigidas a emplear lo alimentario como medio de dominación territorial y política¹.

En lo económico, Venezuela terminó 2017 con una contracción del Producto Interno Bruto (PIB) de 14,7%; una inflación de 2.616%, según el reporte de la Comisión de Finanzas de la Asamblea Nacional (AN), y una drástica reducción de las importaciones.

Gobernanza para el control del sistema alimentario venezolano: regulaciones, programas y arquitectura de dominación instalados

En su mensaje anual presentado al país a comienzos de 2017, Nicolás Maduro expresó las prioridades de su gobierno para ese año, basadas en la “*Campaña Carabobo 2017-21*” con las que, anunció, se daba inicio a una nueva fase de consolidación del “*Plan de la Patria*” originalmente establecido por Hugo Chávez desde el inicio de su administración. Las cinco prioridades de acción fueron²:

1. Fortalecer los sistemas de producción y distribución de alimentos, a través de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP).
2. Seguridad y orden interno, retomando las Operaciones de Liberación del Pueblo

(OLP) con un “*concepto humanista*” y rebautizándolas como Operación de Liberación Humanista del Pueblo (OLHP).

3. Consolidación de todas las misiones y grandes misiones sociales.
4. Avance en la terminación de obras públicas e infraestructura.
5. Establecimiento de las estructuras definitivas de un “*nuevo poder popular*” basado en la dominación territorial que se auxiliará en el llamado “*Carnet de la Patria*”.

Maduro llamó a retomar la arquitectura del poder popular y la economía comunal planteadas en el Plan de la Patria e instó a consolidar una nueva arquitectura del poder popular con las comunas y los CLAP como base para construir el socialismo territorial. El control de lo alimentario sería el eje en torno al cual se estructuraría esta nueva fase, llamada fase de “*desenlace*” del Plan de la Patria³⁻⁴.

Los movimientos del Estado en 2017 desde su rol de garante del derecho a la alimentación fueron profusos, incluyendo la promulgación de al menos 12 regulaciones entre disposiciones, leyes, decretos y resoluciones, así como una veintena de programas, planes y misiones aisladas que se sumaron a su sistema habitual de misiones sociales.

La extensión en número y profundidad de las regulaciones y programas formulados dio cuenta de que el Estado aceptó, aunque no explícitamente, que los problemas alimentarios alcanzaban niveles alarmantes, y daba señales de avances en los patrones de dominación política que usaron lo alimentario para formular una nueva manera de relacionar al Estado, la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) y la sociedad civil, manipulando así un derecho humano fundamental.

Las principales regulaciones y disposiciones en lo alimentario fueron:

Decreto de Excepción y Emergencia Económica renovado inconstitucionalmente

En enero se publica el Decreto N° 2.667 de la Presidencia de la República mediante el cual se declara el Estado de Excepción y Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional⁵.

Este decreto no representó en sí una extensión del decreto original N° 2.452 de septiembre de 2016, sino que supuso *“un nuevo instrumento normativo”*. Las principales diferencias entre ambos decretos son⁶:

- » Se evadió la limitación constitucional conforme a la cual la emergencia económica no podría durar más de 120 días.
- » El *“ataque”, “bloqueo”, “sabotaje”* o *“guerra”* contra la soberanía y el bienestar nacional por parte de la oposición política y Estados Unidos de América sustituye como argumento principal al original, referido a la emergencia económica.
- » Se añade la declaratoria de Estado de Excepción, donde queda implícita la facultad de restringir derechos que no están bien definidos.
- » Ratificar la conformación de estructuras organizativas y regulaciones transitorias para garantizar la producción y distribución de bienes básicos.
- » Reforzar las diferencias y luchas de clases.

Instauración del Carnet de la Patria

El Carnet de la Patria fue introducido a inicios del año como un instrumento para el censo y la automatización de la protección social en el país. Aunque nominalmente así se divulgara, el Carnet de la Patria se enmarcó bajo la prioridad N° 5 de la Campaña Carabobo 2017-2021, cuyo objetivo es consolidar el *“Nuevo Poder Popular”*. En palabras de Nicolás Maduro:

*“El fortalecimiento del poder popular se va a lograr mediante el Carnet de la Patria como herramienta tecnológica que permitirá atender todas las necesidades del pueblo y permitirá una mayor organización popular”*⁷.

Ley de Abastecimiento Soberano y Precios Acordados

Avanzado el año y luego de dos meses de declararse la hiperinflación en el país, la fraudulenta Asamblea Nacional Constituyente (anc) aprobó una Ley Constitucional de Precios Acordados (LCPA), publicada en la Gaceta Oficial N° 6.342⁸.

La Ley pretendía crear un nuevo sistema de fijación de precios máximos de venta al público que flexibilizara el control sobre costos y precios establecido desde 2011 y afianzado en 2013 con la Ley Orgánica de Precios Justos. Estos controles anteriores no solo no contuvieron la inflación sino que ocasionaron múltiples distorsiones en el mercado, favorecieron la instalación de un mercado paralelo de alimentos, la quiebra de cientos de productores que no soportaron producir a pérdida, y el contrabando de extracción⁹.

Con la aprobación de esta ley el gobierno admitió indirectamente las fallas en la efectividad de los controles anteriores, sin hacer un balance de los impactos negativos hasta entonces. La LCPA preveía considerar las necesidades de los productores de alimentos dentro de la estructura de costos, pero desconocía las del resto de actores del sistema alimentario, lo que finalmente condujo a una desprotección de estos frente a los nuevos términos de venta de productos y sus consecuencias en términos de tensión social.

Expansión del sistema de cuotas

La imposición inicial de exigir a la industria de alimentos venderle al Estado hasta 50% de la producción llegó de facto a convertirse en 70%. Se expandió además para imponer cuotas también a productores primarios y a mercados municipales.

Consejos Productivos de Trabajadores

Los Consejos Productivos de Trabajadores (CPT) fueron instalados por decreto oficial en noviembre de 2016. En su declaratoria se les atribuye, además de apoyar y regular la actividad productiva, la construcción del modelo económico socialista¹⁰.

Durante el periodo hubo pocos avances en el trabajo de los CPT, pero surge al final del año ante la fraudulenta ANC un anteproyecto de “Ley de los Consejos Productivos de los Trabajadores y Trabajadoras”, aprobada en enero de 2018 y a partir de la cual se los comienza a llamar CPTT. Esta ley les confirió rango constitucional y dio un plazo de 90 días para su conformación en todas las empresas.

Controles sobre la distribución de alimentos

A los controles usuales gestionados con guías de movilización de insumos que emiten las instancias del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación (MPPA) se sumaron los primeros intentos de controlar territorialmente la distribución de alimentos a través de decretos regionales que restringen la distribución entre las regiones y avalan el decomiso de mercancías para el autoabastecimiento prioritario de los estados en donde son producidos. Estos últimos decretos se emitieron formalmente en el estado Trujillo y fueron derogados luego de protestas. Sin embargo, la derogación no dejaba la medida sin efecto, sino que le adjudicaba la ejecución de estos controles al ministro de la Defensa.

Plan 700 para el control de las panaderías

La Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria (Sunagro) diseñó y ejecutó un plan de control del acceso al pan llamado Plan

700 (en alusión a las 700 panaderías de Caracas donde se iniciaría la fiscalización). Por medio de este plan, la Sunagro estableció controles que regulaban la venta del pan en dos horarios diarios, en la mañana y al mediodía, sujetos a la producción diaria de las panaderías¹¹.

Otras regulaciones incluyeron los destinos y el tipo de panadería que recibiría la harina importada por el gobierno y la proporción de elaboración por tipo de producto que los panaderos debían hacer, de tal manera de privilegiar la elaboración de pan. Se estipuló que 90% de la harina asignada debía ser usada para la elaboración de pan a precio regulado y que cada barra de pan debía pesar 180 gramos¹².

Suspensión de guías Sunagro

En julio la Sunagro suspendió la emisión de las guías que autorizan a la industria alimentaria el despacho directo a aquellos clientes que, por su ubicación en zonas de difícil acceso a Internet y equipos electrónicos, no han podido obtener un código del Sistema Integral de Control Agroalimentario (SICA). Estas guías de movilización al detal permitían el abastecimiento alimentario a más de 20.000 clientes en todo el país¹³. En la suspensión de estas guías se refuerza el funcionamiento de un sistema alimentario discriminatorio con el cual se ven afectados los comercializadores de alimentos a pequeña escala.

Anteproyectos de Ley aprobados

Finalmente, el año cierra con la presentación ante la fraudulenta ANC de ocho anteproyectos de Ley para cambios en materia económica y alimentaria. Entre estos serán particularmente relevantes en materia alimentaria los siguientes:

- » Ley de los CLAP.
- » Ley de creación del Consorcio Agroalimentario del Sur.

- » Ley de Régimen Especial Tributario para la Protección Social del Pueblo y Sanciones a los Delitos de Economía.

A las regulaciones en materia alimentaria se añaden las regulaciones y condiciones económicas generadas, y que impactan directamente el acceso a la alimentación y a los insumos para producirla.

Todos los esfuerzos por ampliar la arquitectura de las funciones del Estado para la gestión alimentaria se enfocaron en perfeccionar funciones estratégicas desde el punto de vista político como son las comunicaciones, el control territorial y la fiscalización, pero no se avanzó en medidas que estimulen la producción de alimentos a nivel nacional ni en conservar la diversidad operativa y plural que requiere un sistema alimentario para generar productividad, cobertura y suficiencia.

La incorporación de los CLAP a los ejercicios militares de la “*Acción Integral Antiimperialista Zamora 200*” fue una evidencia más de cómo se siguió militarizando la gestión del sector alimentario por parte del Estado. Estos ejercicios consistieron en prácticas y simulaciones para responder a “*posibles eventos adversos o intervención extranjera que ponga en riesgo la seguridad, independencia y soberanía del país*” y que permitirían afianzar la “*doctrina militar bolivariana*”. La incorporación de los CLAP a estos ejercicios se hizo bajo la premisa de que son instancias que garantizan la forma más expedita de llevar alimentos a las comunidades en caso de contingencia y en “*escenarios de combate*”.

El uso de la distribución de alimentos como mecanismo de dominación política e ideológica y la constitucionalización de las estructuras organizativas para su entrega, son la instrumentación de una política de Estado para el reordenamiento político y socioterritorial (Estado Comunal).

Para finalizar el año y luego de la instalación ilegítima de una asamblea nacional constitu-

yente, se establecen las bases para constitucionalizar los CLAP y los CPTT como pilares del andamiaje del Estado Comunal, mediante anteproyectos de Ley que fueron aprobados a inicios de 2018. Se sientan así en 2017 las bases de estructuras organizativas paraestatales que vienen a reforzar el carácter controlador del Estado.

En esta fase de consolidación los CLAP adquieren incluso más preponderancia que los Consejos Comunales ya que, a diferencia de estos, los CLAP están controlados por el partido oficial, por las Unidades de Batalla Hugo Chávez (UBCH), por las Milicias Bolivarianas y, por último, son provistos de la potestad de distribuir un recurso vital, de fácil manipulación, para la extorsión por la vía de poder comer.

Estas formas de apropiación y control de lo alimentario fueron erosionando del lado del titular del Derecho a la Alimentación, esencialmente, los valores de universalidad, progresividad y autodeterminación, y del lado del Estado como garante, erosionaron el Estado de Derecho y le permitieron el control de la población, el menoscabo de la institucionalidad civilista del sistema alimentario venezolano, la extorsión electoral y la perpetuación en el poder.

Desempeño en la obligación de facilitar el derecho a la alimentación: programas y asignaciones oficiales

La estrategia de distribución de alimentos subsidiados por medio de los CLAP continuó avanzando en 2017 con una ampliación de sus alcances, no tanto en lo alimentario, pero sí en lo estratégico:

- » Los CLAP comenzaron a entenderse no solo como la caja o bolsa de alimentos que el Estado vende, sino como la estructura de captación, acopio y distribución de esos productos y de la información comunal para ello.

- » De estar manejados en sus momentos iniciales por Consejos Comunales pasaron a manejarse por grupos de una composición que debía integrar personeros del partido oficial de gobierno, sus milicias y sus grupos sociales. En la cobertura del “*circuito clientela*” priva mucho la afiliación política y el liderazgo vecinal de la zona. Queda por fuera quien no esté censado, quien no tenga consejo comunal. Censa el grupo CLAP y el grupo CLAP tiene que estar inscrito en el PSUV.
- » El proceso de distribución pasó de una metodología de expansión concéntrica y cercana a los abastos oficiales MercaL, a la división de los espacios en manzanas y cuadrantes con responsables de zonas censadas.
- » Al avanzar la carnetización se comenzó a pedir el pago de la caja de alimentos haciendo uso del Carnet de la Patria, para lo cual la escasez de efectivo favoreció el proceso. Esta forma de pago como la más accesible favorecía, más que la posibilidad de una tienda, que la distribución de alimentos fuera útil al rastreo permanente de las zonas.
- » La dirección del subsidio a los CLAP fue unilateral. Pronto la asignación de la posibilidad de comprarle una caja de alimentos subsidiados al gobierno implicaba limitaciones en el derecho a las protestas, participación en reuniones políticas, recibir además de alimentos información ideologizada y presiones de extorsión para participación en ejercicios electorales a favor del partido oficial.

El componente comunicacional con fines ideológicos y políticos comenzó a ganar importancia dentro de la estrategia de los CLAP y se le designó a las UBCH. Se le asignaron a estas

unidades las tareas de convertirse en un aparato de comunicación política y de tener una cobertura comunicacional y casi “*afectiva*” casa a casa con el objetivo de “*generar conciencia*” sobre ejes de mensajes: la oposición y Estados Unidos atacan a Venezuela y necesitamos unidad y lealtad.

El proceso logístico de acopio y empaquetamiento se descentralizó y se pasó de tener solo el Centro de Empaquetado de Alimentos (CEAC) en el Fuerte Tiuna de Caracas, a contar con 5 centros en cuatro Estados del país.

Los consumidores de los CLAP nunca le han podido comprar al gobierno —con autodeterminación— los alimentos que quieren comer. Se paga por adelantado al gobierno una caja de alimentos que nunca se sabe qué traerá, que nunca llegó a la frecuencia ofrecida de dos veces al mes y que a veces no llega. Los alimentos que más frecuentemente vienen son importados principalmente de México y Panamá, y fueron muchas las denuncias por la falta de adecuación de estos alimentos al patrón cultural de Venezuela, por la mala calidad de los productos e incluso por casos de intoxicación que nunca fueron esclarecidos.

La cobertura de este sistema de venta y distribución de alimentos siempre ha sido insuficiente en frecuencia de entrega y cobertura geográfica. Se llegó incluso a aceptar por parte de sus altos gerentes la existencia de “zonas de silencio” como lugares donde nunca han recibido el programa.

Estos déficits de cobertura no tendrían implicaciones tan graves si el resto de los circuitos de distribución del país y sus inventarios hubiesen podido tener oferta. Sin embargo, para asegurarse que fuesen mecanismos de control y dominación, antes de consolidar los CLAP el gobierno se aseguró de privar a su discreción la distribución de estos alimentos básicos en el mercado.

Utilizar esta forma de distribución sin criterios de vulnerabilidad también hizo más escaso el recurso posible a distribuir para aumentar la cobertura. El gobierno comenzó a distribuir bolsas CLAP entre personal público y entre las Fuerzas Armadas, de donde nacen las iniciativas del CLAP Obrero, del CLAP de la FANB y del CLAP reservado para distribución entre beneficiarios de la Misión Vivienda.

Las intenciones de mejorar la cobertura de los CLAP se enfocó primero en su expansión geográfica y en número de comités, antes que en distribuir lo necesario a las familias más vulnerables. Esto resultó consistente con los fines primarios de esta estrategia en cuanto a dominación y manipulación política.

Los CLAP, tal como están formulados, son un racimo de violaciones al Derecho a la Alimentación:

- » Al derecho de tener acceso libre a bienes y servicios de calidad.
- » Al derecho de tener libertad de elección, de poder decidir qué se quiere comer, cuándo y dónde.
- » Al derecho al trato digno y equitativo en el acceso a bienes y servicios.
- » Al derecho a no ser objeto de presión y extorsión con el alimento como medio.
- » Al derecho a alimentarse por los propios medios.

Además de la estrategia de los CLAP el Estado desplegó varios programas orientados a mejorar el acceso a los alimentos en forma coyuntural y continuó con sus programas regulares de alimentación escolar y educación nutricional.

Destacan como iniciativas aisladas y de poco impacto, dada su escala y relevancia frente al problema:

- » El plan Vuelta al Campo para la incorporación de 100 mil jóvenes registrados a

través del Carnet de la Patria y organizados en el plan de empleo rápido Chamba Juvenil al desarrollo de rubros agrarios y al “*abastecimiento de la patria*”.

- » Las iniciativas “*Soy Agroubano*” y el relanzamiento de los Fondos Zamoranos para la estimulación de la agricultura urbana.
- » Las Panaderías Comunes.
- » El Plan Conejo, un plan para promover la crianza masiva de conejos, como parte de la iniciativa de agricultura urbana y con el objeto de mejorar el acceso a proteínas.
- » La planta de cereales infantiles “*El Gigante Chávez*”. Se instaló esta planta con una meta de elaboración de 900 toneladas de cereales infantiles para ser distribuidos a través de los CLAP y el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Las Casas de Alimentación fueron un programa intentado en años anteriores y cerrado por su ineficiencia y alto costo de funcionamiento. En 2017 se trató de reimpulsar estas casas, con una meta de 3.000 en todo el país para la atención de 600 mil personas.

Se desarrolló a lo largo del año un Plan para la Atención de la Vulnerabilidad Nutricional, que incluía los operativos “*Nutrición para el Buen Vivir*” en el marco de un “*Programa Alimentario Socialista*” que no ha sido divulgado. El plan supone el abordaje comunitario en parroquias priorizadas como vulnerables para el despistaje de la desnutrición. Los casos de niños severamente desnutridos se refieren a los Servicios de Educación y Recuperación Nutricional (SERN) y en los casos que pueden ser manejados ambulatoriamente se le asigna a la familia el suplemento “*Nutrichicha*” y la bolsa CLAP.

En esta misma línea de acción, se crearon los Puntos de Apoyo Nutricional (PAN) por el Es-

tado Mayor de Gobierno para Caracas, a través del Gobierno del Distrito Capital (GDC). Estos puntos de nutrición se instalaron en los urbanismos de la Gran Misión Vivienda Venezuela, con la intención de garantizar la alimentación de niños, niñas y adolescentes.

El PAE comenzó para el ciclo 2017-2018 ofreciendo 7% menos de la cobertura de la que tuvo en septiembre de 2016, a pesar de que se obligaron los recursos para su funcionamiento.

Asignación de recursos financieros a los programas de alimentación

Es difícil hacer un análisis de los recursos asignados a la alimentación. El presupuesto público para 2017 fue el primer presupuesto de la historia contemporánea de Venezuela que no se presenta ante la AN para su revisión, análisis, sugerencias y posterior aprobación, lo cual restringe el principio de participación ciudadana y el acceso a la información pública, e imposibilita analizar la suficiencia, uso y destino de los recursos públicos.

Adicionalmente, la Misión Alimentación no está adscrita a la supervisión de ningún órgano del poder público nacional; por tanto, para estimar cuántos recursos específicamente maneja, hay que totalizar los recursos de todos los órganos y entes de la administración pública relevantes a los objetivos de esta misión, lo cual resulta complejo e impreciso.

El análisis de lo asignado a la Misión Alimentación es el realizado por la ONG Transparencia Venezuela, que trabajó con una tasa de inflación de 720% estimada por el FMI para 2016, pues el BCV no publica datos de inflación desde diciembre de 2015. Para la Misión Alimentación, los recursos asignados han ido en aumento desde 2014; sin embargo, su asignación real al tomar en cuenta el efecto de la inflación, equivale a una reducción de 29% de lo asignado con respecto a lo presupuestado hace tres años.

El resto de la institucionalidad que es excluida de las asignaciones del Estado tiene que recurrir a sus propios medios para adquirir los insumos productivos. Para el sector agroalimentario, muchos de estos recursos son importados y la adquisición de divisas sigue restringida a la asignación oficial. El total de divisas otorgadas al sector privado en 2017 estuvo muy por debajo en comparación con 2016. De acuerdo con Ecoanalítica, el promedio de dólares adjudicados por día por el Sistema de Divisas de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM) en septiembre de 2017 fue de 2 millones de dólares diarios, siendo que en el mismo periodo en 2016 fue de 16 millones de dólares diarios.

Vulneraciones a la obligación de respetar el derecho a la alimentación

Los análisis del Observatorio de la Propiedad, gremios y cámaras empresariales reportan para el periodo un total de 11.852 violaciones a la propiedad privada, entre multas, fiscalizaciones, invasiones, saqueos, comisos, regulaciones confiscatorias, ocupaciones e intervenciones, fiscalizaciones y expropiaciones. Muchas de estas empresas y productores esperan el pago de indemnizaciones correspondientes y reparaciones a la violación de sus derechos.

El Índice Internacional de Propiedad 2017, elaborado a partir de información sobre marcos legales, derechos de propiedad físicos y derechos de propiedad intelectual, establece que Venezuela es el quinto país con peor desempeño en la lista. El sector de la economía más atacado fue el comercio, específicamente los comercios que expenden alimentos. El brazo ejecutor de estas medidas es la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE), a través de fiscalizaciones, cierres, comisos y multas.

Los marcos jurídicos, las regulaciones y decretos en este sentido no se han orientado, hasta ahora, a estimular la inversión y la producción, sino a favorecer a productores adheridos a los patrones de dominación política, a ejercer un control de carácter punitivo sobre productores independientes del sector privado y a aplicar sanciones discrecionales y arbitrarias. Esta arbitrariedad surge del debilitamiento de la institucionalidad propia de la pérdida del Estado de Derecho.

La obligación del Estado como garante del Derecho a la Alimentación pasa por respetar el acceso y las operaciones de quienes los producen y de no menoscabar las capacidades de instituciones públicas y privadas que lo hacen. Este menoscabo lo viene ejerciendo sistemáticamente el Estado de esta forma:

- » Deslegitimando e invalidando el papel de los actores del sistema alimentario que no se adhieran políticamente a sus propuestas y medidas.
- » Irrespetando el derecho a la propiedad de los productores y comercializadores de alimentos.
- » Vulnerando el derecho a las libertades económicas de quienes participan en la cadena alimentaria, incluyendo a los consumidores como titulares finales del Derecho a la Alimentación. Esto se ha resumido en hostigamiento constante bajo la forma de fiscalizaciones excesivas y decomisos.
- » Vulnerando los derechos laborales de los trabajadores de las empresas y unidades productivas afectadas por el menoscabo estatal.

Pérdida del Estado de Derecho en el manejo del control alimentario

El manejo y el control de la alimentación en Venezuela han sido una práctica y una política de Estado que se han consolidado sin sujeción a

un sistema de reglas e instituciones ordenado en torno a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), y que avanza bajo la arbitrariedad de funcionarios que no apelan a un sistema de gobernanza claro orientado con fines alimentarios y de protección, respeto y realización del derecho humano a la alimentación.

En esta falta de sujeción a los principios básicos de un Estado de Derecho para la gestión alimentaria, el Estado vulnera las consideraciones 21, 22, 24 y 29 de la Observación N° 12 relativa al derecho a la alimentación previsto en el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).

Los principios del Estado de Derecho más vulnerados en el manejo de lo alimentario por parte del Estado son¹⁴:

- » Atribuir al presidente de la República y a otros funcionarios la asignación y ejecución de los programas alimentarios. Esto vulnera el principio de sujeción a las leyes y el de la división del Estado. Garantizar el derecho a la alimentación debe regirse por una gobernanza de leyes e institucionalidad, no de personas.
- » La renovación ilegal e indefinida del Decreto de Estado de Excepción y Emergencia Económica que asigna al Estado y a la FANB, a través de los CLAP, el control alimentario, y propicia un poder ilimitado indefinido contrario al principio de la limitación del poder.

Las “*facultades*” atribuidas a los militares para el manejo de las funciones del sistema alimentario, la toma de empresas para luego ser dadas al “*manejo del pueblo*” y la adjudicación a los CLAP de funciones de empaquetado y distribución de alimentos sin tener la calificación y la infraestructura para esto, viola el principio de atribución de potestades según la legalidad.

Las estructuras y reglas que por las que se ha regido el control estatal de lo alimentario no han sido claras, ni estables ni honestas desde su formulación. Con este tipo de gestión del control alimentario se vulnera el principio de seguridad jurídica.

La falta de claridad en los criterios de asignación de los programas alimentarios y la renovación indefinida del Decreto de Estado de Excepción y Emergencia Económica, que permite facultades amplias al Estado para el control alimentario, niegan la posibilidad de impugnar los actos de poder por vía judicial, administrativa y constitucional, violando el principio de impugnabilidad.

Daños resultantes sobre la oferta alimentaria nacional

La gestión de lo alimentario y su desempeño como garante del Derecho a la Alimentación es una de las más grandes y costosas paradojas de toda la gestión del Estado venezolano. Junto a la minería, es el sector económico sobre el que se ejerció mayor control, en el que invirtió cuantiosos recursos y para el que ha tenido uno de los peores desempeños.

El balance alimentario con el que Venezuela comenzó 2017 es el de una producción nacional reducida a un tercio de las demandas alimentarias del país, y el de una disminución drástica de importaciones de alimentos por la caída del ingreso en divisas que el Estado maneja para sus importaciones y para asignar al sector privado del sistema alimentario. A este saldo se añadió, como restricción adicional, un mercado reducido y la constricción de la demanda de alimentos por la población debido a la hiperinflación.

Según las estimaciones de los investigadores del Centro de Investigaciones Agroalimentarias (CIAAL), en 2017 Venezuela atravesó una insuficiencia crítica de la disponibilidad de energía alimentaria; esto es, la oferta de alimentos, totalizando producción e importaciones, no es suficiente para cubrir los mínimos de energía

requeridos para toda la población. Se estima que la oferta alimentaria posible (disponibilidad para consumo humano de energía alimentaria/persona/día) es inferior a 95% de los requerimientos normativos establecidos por el Instituto Nacional de Nutrición (INN). Para que una nación se considere en Seguridad Alimentaria esta suficiencia tendría que ser de 110%¹⁵.

La situación crítica a la que llegó la seguridad alimentaria del país no fue reportada por los entes estatales. Tampoco fue documentada ni divulgada por las delegaciones nacionales de las organizaciones internacionales con el mandato de monitorear la situación. Sin embargo, la oficina regional de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura*** (FAO) para América Latina marcó un hito al mostrar la situación en su reporte anual sobre el panorama de la seguridad alimentaria en la región para 2017. En este informe se reporta que Venezuela fue el país que mostró el peor desempeño alimentario en la región. Según los cálculos de la agencia, la caída general del desempeño de América Latina en su lucha contra el hambre se explica en gran parte por la situación de Venezuela. Más de la mitad de quienes engrosaron el número de personas subalimentadas en América Latina desde 2015 son venezolanas¹⁶.

El Centro de Investigaciones Agroalimentarias (CIAAL) de la Universidad de Los Andes (ULA) cerró su análisis del periodo con esta frase:

“El sistema alimentario venezolano está en crisis y la emergencia alimentaria se agrava. Que dios nos favorezca y nos permita salir con bien de esta tragedia”¹⁷.

Estas son algunas cifras que reflejan la situación del sistema alimentario venezolano en el 2017:

Siembra. En 2017 se sembró solo 42% de lo sembrado en 2016¹⁸.

Maíz. Pasamos de 783 mil hectáreas cosechadas en 2008 a aproximadamente 430.000.

Una caída de 45%. Específicamente en maíz blanco, la disminución está sobre 60% a 2017¹⁹.

Arroz. 58% menos superficie cosechada²⁰.

Cítricos. Los productores de naranjas se declararon en emergencia. Los citricultores reportan una merma en la producción de 40% por no contar con fertilizantes ni con productos fitosanitarios²¹.

Hortalizas. La superficie de siembra disminuyó 75%.

Bovinos. Pasamos de un rebaño de alrededor de 14 millones de cabezas en 2007 a cerca de 9,5 millones a inicios de 2017²².

Aves. Según información de la Federación Nacional de Avicultura de Venezuela (Fenavi), existe una caída de 50,5% en la producción de carne de pollo y 54% de la producción de huevos²³.

Azúcar. El consumo nacional de azúcar es de 1 millón 200 mil toneladas. En 2017 se estima que la producción fue de 300 mil toneladas²⁴.

Agricultura urbana. El Ministerio del Poder Popular de Agricultura Urbana (Minppau) asignó recursos para la creación de 30.000 unidades productivas, previstas para producir 340.000 TM de alimentos en 44 ciudades. A mitad de 2017 se había construido solo 40% de las unidades y su productividad era apenas de 0,46% de la meta de alimentos prevista²⁵.

Aceite. Disminución de la producción de 48%²⁶.

Caraotas negras. En el país solo se produce 10% de lo que se requiere²⁷.

Industria de alimentos. Disminución de 40% de la producción desde 2015; 20% a mitad de 2017. En agosto la producción de alimentos acumulaba 23 meses consecutivos de contracción interanual²⁸.

Importación general de alimentos. Caída de 38% con respecto a 2016. El trigo, la carne, el

azúcar y la leche los más afectados. Al finalizar 2017, el valor de las importaciones de alimentos por habitante se había reducido en 72,2% respecto a 2013²⁹.

Importación específica para los CLAP. El sector de productos lácteos en México pasó de exportar a Venezuela US\$ 380.000 en 2014 a casi US\$ 5 millones en 2016. Para la pasta alimenticia, se pasó de nula importación a importaciones por US\$ 8 millones³⁰.

Destitución masiva del acceso físico y económico al alimento

El acceso al alimento durante 2017 estuvo comprometido por restricciones de ambos tipos de acceso, tanto del acceso físico como del acceso económico.

Restringieron el acceso físico al alimento la escasez; la ineficiencia continuada de la red oficial de expendio de alimentos como única fuente de alimentos a precio accesible; las restricciones a la movilidad y los saqueos; las discriminaciones en torno a la distribución de los CLAP, y hacia el cierre del año, las limitaciones en la disponibilidad y el funcionamiento del transporte público.

Cálculos de la firma Econométrica registran una escasez de alimentos promedio para todo el periodo de 50,9%. Este nivel es menor que el registrado en 2016, que sobrepasaba 55%³¹. Fue evidente en el año analizado que el abastecimiento mejoró pero a un alto costo.

Las restricciones en el acceso al alimento, aunque afectan a toda la población, tienen un efecto peor para las mujeres. En el informe “Mujeres al Límite” elaborado por las organizaciones Asociación Venezolana para una Educación Sexual Alternativa (AVESA), Mujeres en Línea, Centro de Justicia y Paz (CEPAZ) y Centro Hispanoamericano para la mujer Freya, se indicó

que las mujeres, por su rol social vinculado a la administración de la alimentación del hogar, pasan más tiempo en colas para la adquisición de alimentos (entre 8 y 10 horas por semana) y, a diferencia de los hombres, la gestión de comprar el CLAP o de asistir a Mercados o Ferias de Consumo Soberano recae más sobre ellas³².

El acceso económico, por su parte, estuvo restringido por la hiperinflación y los determinantes de la estructura de precios de los alimentos; la falta de indexación del salario y la pérdida de su valor real, y por la escasez de efectivo.

A pesar de que la Ley de Precios Justos seguía vigente, y luego se sustituyó por la Ley de Precios Acordados, esto no pudo compensar el efecto que tuvo la autorización del gobierno para que los productores y comercializadores de alimentos importaran alimentos a tasa de libre mercado, dada la escasez de divisas. Continuó la importación con dólares al tipo de cambio de mercado paralelo de insumos para la producción y productos alimenticios finales. Los precios de este tipo de alimentos resultaron muy elevados e inaccesibles para la mayor parte de la población, que quedaba así condenada a esperar la asignación para poder comprarle al Estado una caja de alimentos CLAP³³.

Para mayo de 2017 el Centro de Documentación y Análisis Social de la Federación Venezolana de Maestros (CENDAS-FVM) estimaba que, en promedio, la diferencia entre los precios controlados y los que se pagaban efectivamente en los mercados ilegales era de 7.824%³⁴.

Por su parte el Centro de Centro de Documentación y Análisis para los Trabajadores (CENDA) reportó al cierre de 2017 que una familia requería de 21,5 salarios mínimos para cubrir sus gastos básicos en alimentación. La Canasta Alimentaria de diciembre 2017 tuvo una variación intermensual de 108,8%, la más alta registrada durante los últimos 60 años³⁵. El grupo reportó también que un hogar con 2 salarios

mínimos y 2 tickets de alimentación tiene un ingreso mensual estimado suficiente para comprar un mercado para 7 días al mes. Entre diciembre 2016 y diciembre 2017 la Canasta Alimentaria registró una variación anualizada de 1.705%³⁶.

Es difícil estimar la inflación en la venta de los alimentos que venden los CLAP porque su composición varía. Sin embargo, la caja estándar, importada desde México, a mitad del año costaba 1.144% más que en el mismo mes de 2016 (Bs. 17.000). A final de 2017 estas cajas costaban Bs. 25.000, es decir, aumentaron 127% a lo largo de 2017 y 1.682% desde el inicio del programa³⁷.

El periodo cierra con el último obstáculo posible para el acceso al alimento, que es la escasez de dinero en efectivo. La falta de efectivo dificultó el acceso al alimento a las personas más empobrecidas, quienes compran al detal los alimentos para un día, y obstaculiza el pago de la logística de movilización de los alimentos vendidos por los CLAP, que también se hace en efectivo.

Esta escasez de efectivo sirvió de medio para que comenzaran a gestarse las primeras formas de las estructuras de la economía comunal que se plantearon entre las prioridades de avance al inicio del año. Surge así en la urbanización 23 de Enero en Caracas la moneda local “*Pana!*” para la economía, compra y venta de rubros básicos³⁸.

Daños a la integridad y a la vida en la escala de una emergencia humanitaria

El daño resultante de la vulneración del Derecho a la Alimentación toca varias dimensiones que constituyen en sí otras violaciones, entre ellas la violación al derecho a la vida, a la identidad, a la integridad personal.

Este daño se ha registrado entre los venezolanos en al menos estas dimensiones:

a. Deterioro en la dieta

9 de cada 10 personas no pueden pagar su alimentación diaria.

8 de cada 10 personas declararon haber comido menos por no contar con suficiente alimento en el hogar o por la escasez.

Aproximadamente 8,2 millones de personas ingieren dos o menos comidas al día.

La dieta tradicional continúa perdiendo calidad y cantidad; se centra en arroz, maíz, harina de trigo y tubérculos.

b. Desnutrición

Al cierre de 2017 Caritas Venezuela reportó un aumento de 100% en las cifras de desnutrición aguda en menores de 5 años. De los primeros registros, en noviembre de 2016, que indicaban una desnutrición aguda grave en 8% de los niños, se pasó a un nivel de 16,2% con desnutrición aguda grave (moderada y severa). 33% de los niños, incluso recuperados, mostraron un retardo del crecimiento irreversible. 52% de estas formas de desnutrición ocurren en menores de 2 años.

Estudios de la Fundación Bengoa realizados en niños preescolares de 3 a 5 años de Maracaibo, Mérida y Caracas, mostraron que 11,7% de los niños evaluados presentaron retardo en el crecimiento expresado como talla baja y muy baja. En riesgo nutricional se registraba 14,9% de los niños evaluados.

Lo característico del año fue la severidad de la desnutrición y las muertes asociadas. En 2016 las denuncias de niños con desnutrición fueron más frecuentes, pero es en 2017 cuando se hace evidente que esta desnutrición comenzó a profundizarse hacia cuadros muy severos y a cobrar cada vez más vidas.

La desnutrición a la que se llevó a miles de venezolanos es la expresión de una ausencia

en la obligación de garantizar el Derecho a la Alimentación; pero la registrada en poblaciones bajo tutela del Estado añade una falta adicional. Las denuncias de desnutrición vinieron a lo largo del año de instancias como servicios de alimentación de hospitales públicos, comedores escolares y universitarios, misiones sociales a cargo de personas en situación de calle (Misión Negra Hipólita), centros de reclusión para personas con enfermedades mentales, casas de abrigo para niños abandonados y para ancianos, y cárceles.

Un estudio realizado por la ONG Una Ventana a la Libertad indicó que a noviembre 2017 al menos ocho privados de libertad recluidos en centros de detención preventiva en Venezuela habían muerto por cuadros de desnutrición.

c. Instalación de la Emergencia Humanitaria

En 2017 la situación de daño a la población por la vulneración en los derechos básicos a la vida, a la salud y a la alimentación alcanzó niveles humanitarios. Esto es, la naturaleza, intensidad y extensión de los daños se cobra vidas a gran escala e implica sufrimiento y pérdida de la integridad, sin capacidad ni disposición de respuesta relevante por parte del Estado.

Cuando la desnutrición aguda es tomada como indicador de la situación humanitaria, alcanzar el umbral de 10% de niños menores de 5 años en esta condición es un indicativo de crisis, y rebasar el umbral de 15% indica una situación de emergencia de salud pública de carácter humanitario. Según el monitoreo centinela que lleva Caritas Venezuela, en febrero de 2017 ya se habían alcanzado los niveles de una crisis. El nivel de una emergencia humanitaria se alcanzó en diciembre de 2017.

El incremento de la migración forzada a finales del año, de una diáspora en condiciones precarias,

es la señal máxima de destitución del derecho a la alimentación, y figura entre los indicadores usuales de las crisis humanitarias en los marcos de análisis mundiales. El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) comenzó su programa de atención en fronteras de Colombia y Brasil con llamamientos internacionales para fondos orientados a la atención de las necesidades humanitarias de los venezolanos.

Internacionalmente denuncian la emergencia humanitaria en Venezuela la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su informe “Pobreza y Derechos Humanos” en diciembre de 2017; la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU en su informe sobre las violaciones de derechos humanos ocurridas en Venezuela en agosto 2017, y Human Rights Watch y Amnistía Internacional en sus informes mundiales 2017. Por último, el Reporte Mundial sobre Crisis Alimentarias 2017 advierte que la situación de inseguridad alimentaria puede empeorar por escasez severa y recomienda monitorear la crisis de cerca. Y el portal de noticias humanitarias internacionales IRIN vuelve a incluir por segundo año consecutivo a Venezuela entre los pronósticos de empeoramiento para 2018.

La respuesta de la sociedad frente al hambre

Ante la situación de hambre, desnutrición y muerte instalada se fueron tejiendo en Venezuela e internacionalmente diferentes tipos de respuesta, en diferentes ámbitos y con efectos diversos, incluyendo deserciones, violencia, protestas y demandas de reivindicación, llamamientos para acción humanitaria, caridad.

El hambre y la desnutrición no solo motivaron el deterioro en el ámbito biológico. La Encuesta de Condiciones de Vida (ENCOVI) reporta que 40% de la población escolar está dejando de asistir a clases por falta de alimentos.

En lo social, en lo subjetivo, en lo simbólico se registran también grandes vulneraciones alrededor del hambre, vinculadas a la destitución personal y familiar en que las familias incurren en detrimento de su propia dignidad e integridad para adaptarse a la falta de alimentos. Entre estas estrategias de sobrevivencia se comenzaron a registrar compras de los alimentos por cucharadas (en “*teticas*”), agresiones en las colas, maltrato infantil por causa del hambre, sustracción de miembros de la familia dejándolos sin comer, mendicidad incluso de niños que pasan a situación de calle para rebuscar alimentos, alimentarse en contenedores de basura y recurrir a vertederos de desechos en mercados municipales. En muchos de estos casos, la destitución por hambre afecta desproporcionadamente a las mujeres y niñas, como se evidencia en los testimonios de prostitución. Se reportan incluso casos de sexo transaccional a cambio de cajas CLAP.

Entre las estrategias de sobrevivencia cobró importancia en el año la sucesión de testimonios de personas fallecidas por el consumo de yuca amarga, la variedad venenosa del tubérculo. Esta opción resultaba más económica en el mercado; por el hambre comenzó a cosecharse antes de tiempo, lo cual resulta en un mayor tenor del veneno, y se comenzó a distribuir en zonas donde su procesamiento adecuado no es conocido. Además, en situaciones de desnutrición, se reporta que las personas no pueden manejar apropiadamente el veneno y su toxicidad aumenta. PROVEA, en su registro de afectados, reporta que los casos de fallecimientos por consumo de yuca amarga pasaron de 11 en 2016 a 30 en 2017, con una preponderancia en los estados Miranda, Sucre, Carabobo y Distrito Capital.

Las relaciones comerciales y la resignificación del alimento como un bien de valor intercambiable forman parte de las formas de violencia que resultaron como daño a la vulneración

de lo alimentario por parte del Estado. Los registros son incontables: saqueos, ventas clandestinas, adulteración de alimentos, contrabando, representantes de los CLAP amenazados, personal de comedores de caridad extorsionados por revendedores, agricultores y pescadores legítimos abriéndose a la piratería y la ilegalidad.

El Observatorio Venezolano de Violencia en su informe 2017 advierte de lo alimentario como eje alrededor del cual se instalaron varias formas de violencia inéditas. Reportan el crecimiento de la violencia interciudadana por la agresividad expresada en la competencia por adquirir alimentos y por el surgimiento de modalidades del delito asociadas a la captación de la renta económica derivada de su control y comercialización. También aumentó el hurto de comida en los lugares de abastecimiento; el asalto a las bolsas de comida que llevan las personas mayores, y los robos en las vías públicas a vehículos que transportan alimentos.

En cuanto a las protestas, 2017 se convirtió en el año con el mayor número de manifestaciones, superando las 9.286 registradas en 2014, inclusive por encima del promedio anual acumulado desde 2010. En el monitoreo de las protestas de PROVEA se registraron más de 150 por alimentos.

Un análisis de las protestas revela este patrón: el motivo más frecuente fue el incumplimiento con la venta de los CLAP y la asignación de otros programas sociales, seguidos de la escasez general de agua, gas y pan. Otras protestas se relacionaron con la estafa en los alimentos entregados o por manejos del personal a cargo del personal de los CLAP.

1. Correo del Orinoco, 14.02.17, Pág. 6.
2. Enorable [en línea] <<http://www.enorable.com.ve/onbreak/publications/Venezuela/Estas-son-las-5-prioridades-de-accion-de-la-campana-carabobo-201718>> Consulta del 03.07.17.
3. Correo del Orinoco, 16.11.17, Pág. 3.
4. Jesús Pérez: Reorganización del Psuv... volver a las líneas estratégicas [en línea] <<https://www.aporrea.org/ideologia/a242789.html>> Consulta del 07.11.17.
5. Finanzas Digital [en línea] <<http://www.finanzasdigital.com/2017/01/gaceta-oficial-n-41-074-decreto-emergencia-economica/>> Consulta del 11.11.17.
6. Acceso a la Justicia: La perpetuidad del Estado de Excepción en Venezuela [en línea] <<http://www.accesoalajusticia.org/la-perpetuidad-del-estado-de-excepcion-en-venezuela/>> Consulta del 11.11.17.
7. Correo del Orinoco, 01.02.17, Pág. 2.
8. Prodavinci [en línea] <<http://historico.prodavinci.com/blogs/la-ley-de-precios-acordados-en-el-contexto-de-la-crisis-economica-por-anabella-abadi-m-y-carlos-garcia-soto/>> Consulta del 15.01.18.
9. Ídem.
10. Prodavinci [en línea] <<https://prodavinci.com/3-preguntas-claves-sobre-los-consejos-productivos-de-trabajadores/>> Consulta del 22.03.18.
11. El Siglo, 22.05.17, Pág. 2.
12. Ídem.
13. Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información: Sunagro eliminó Guías de Movilización al Detal [en línea] <<http://www.radiomundial.com.ve/article/sunagro-elimin%C3%B3-gu%C3%ADas-de-movilizaci%C3%B3n-al-detal>> Consulta del 05.02.18.
14. El Comercio [en línea] <<http://www.elcomercio.com/opinion/derecho-principios.html>> Consulta del 02.06.18.
15. Vidaagro [en línea] <<http://www.vidaagro.com.ve/la-crisis-avanza-la-emergencia-alimentaria-tambien-por-alejandro-gutierrez/>> Consulta del 06.06.18.
16. El Nacional [en línea] <http://www.el-nacional.com/noticias/economia/viceministro-yvan-gil-venezuela-hay-una-disminucion-alimentos_184805> Consulta del 06.06.18.
17. Ídem.
18. MINCI [en línea] <<http://minci.gob.ve/2017/10/pagos-los-clap-se-podra-realizar-carnet-la-patria/>> Consulta del 21.05.18.
19. Mundo agropecuario [en línea] <<https://mundoagropecuario.com/18/05/18/acabaron-con-los-huevos-de-oro-van-por-la-gallina/>> Consulta del 31.05.18.
20. Ídem.
21. Ídem.
22. Ídem.
23. Ídem.
24. Fedegro [en línea] <<http://fedegro.org/detalle5.asp?id=3668>> Consulta del 06.05.18.
25. Correo del Orinoco, 30.05.17, pág. 26.
26. El Estímulo [en línea] <http://elestimulo.com/elinteres/produccion-de-alimentos-cayo-2011-en-mayo-de-2017/?utm_content=buffer140b0&utm_medium=social&utm_source=twitter.com&> Consulta del 20.05.18.
27. Fedegro [en línea] <<http://fedegro.org/detalle5.asp?id=3849>> Consulta del 22.04.18.
28. La Voz, 17.03.17, pág. 3.
29. El Estímulo [en línea] <http://elestimulo.com/elinteres/produccion-de-alimentos-cayo-2011-en-mayo-de-2017/?utm_content=buffer140b0&utm_medium=social&utm_source=twitter.com&> Consulta del 20.05.18.

Citas y Referencias

30. El Estímulo [en línea] <<http://elestimulo.com/elinteres/puerto-cabello-trabaja-a-menos-del-30-de-su-capacidad/>> Consulta del 20.05.18.
31. Informe Mujeres al Límite, elaborado por AVESA, Mujeres en Línea, CEPAZ y Freya [en línea] <<https://politikaucab.files.wordpress.com/2017/11/mujeres-al-limite-1.pdf>> Consulta del 06.06.17.
32. Informe Mujeres al Límite, elaborado por AVESA, Mujeres en Línea, CEPAZ y Freya [en línea] <<https://politikaucab.files.wordpress.com/2017/11/mujeres-al-limite-1.pdf>> Consulta del 06.06.17.
33. El Estímulo [en línea] <http://elestimulo.com/elinteres/venezuela-sacrifica-comida-y-medicinas-para-cumplir-con-el-pago-de-su-deuda/?utm_content=buffer3b80c&utm_medium=social&> Consulta del 20.05.18.
34. Vidaagro [en línea] <<http://www.vidaagro.com.ve/la-crisis-avanza-la-emergencia-alimentaria-tambien-por-alejandro-gutierrez/>> Consulta del 06.06.18.
35. CENDA [en línea] <https://twitter.com/Cenda_Info/status/944235362414743552> Consulta del 22.05.18.
36. Ídem.
37. El Nacional [en línea] <http://www.el-nacional.com/noticias/economia/productos-clap-subiran-precio-por-tercera-vez-este-ano-partir-julio_188581> Consulta del 06.06.18.
38. NTN24 [en línea] <<http://archivo.ntn24america.com/noticia/barrio-23-de-enero-de-caracas-crea-el-panal-una-moneda-con-la-imagen-de-chavez-160533>> Consulta del 20.05.18.